



# COMISIÓN MIXTA GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD (CMGHyS)

## INTRODUCCION

El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM) en conjunto con la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad (CMGHyS) tienen un papel crucial en la protección de la salud y prevención de riesgos. Con las facultades establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente se debe vigilar y defender el derecho a la salud de las trabajadoras y los trabajadores ante instancias federales y locales.

Es importante destacar que la finalidad de esta comisión es investigar causas de riesgos, proponer mejoras y vigilar que se cumplan las normas, para dar cumplimiento a dicho fin la comisión tiene entre sus actividades la realización de recorridos para evaluar el cumplimiento de las medidas de seguridad en los centros de trabajo.

El presente informe de actividades es con el fin de cumplir cabalmente con los derechos y obligaciones adquiridos al ser elegidos por ustedes como sus representantes ante la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad con apego en el Artículo 74 inciso D, expuesto en los Estatutos del **SITUAM**, dando seguimiento a las actividades desarrolladas en el periodo comprendido de diciembre del 2025 a marzo de 2026, presentando el siguiente informe.

## Apartado I

### **Proceso del Acuerdo de Ropa y Artículos de Protección para el Trabajo y cumplimiento al Acuerdo UAM- SITUAM 09/26.**

En el pasado proceso de revisión salarial y contractual celebrado entre representantes de la UAM y el SITUAM uno de los acuerdos firmados de manera bilateral fue el ACUERDO UAM-SITUAM 09/26, relacionado con la revisión y elección de muestras de ropa de trabajo y equipo de protección, así como la licitación pública para la adquisición de ropa de trabajo y equipo de protección.

Con relación a los trabajos derivados de este Acuerdo los representantes de la CMGHyS, de las CMUHyS, así como representantes del CE sostuvimos una serie de reuniones con la participación de representantes de la Administración de la Universidad con el fin de implementar el ACUERDO UAM-SITUAM 09/26.

En la primer reunión que se tuvo, la administración de la Universidad hizo mención de que el ACUERDO 09/26, era un acuerdo que no podía llevarse a cabo el año en curso, debido a que el realizar una **licitación pública** conlleva más tiempo y por tal motivo los implementos de trabajo y equipo de protección personal no se podrían entregar en la fecha establecida en el ACUERDO CMGHyS 01/24 relativo a la dotación y uso de ropa de trabajo y equipo de protección de uso personal y general para los trabajadores administrativos y académicos de la Universidad, en dicha reunión presentaron una propuesta de calendario en el cuál hacen referencia, que para cumplir con las fechas de entrega de la dotación del año 2026 en el mes de julio se debía seguir manteniendo la adquisición por invitación a proveedores determinados. También se hizo saber a la Representación Sindical que como lo marca el ACUERDO 09/26 la CMGHyS debía de Revisar y Actualizar el Procedimiento para la Revisión de Muestras de Elementos de Protección, Higiene y Prevención en General de Trabajo, aunado a esto se comentó también que se debían de realizar

Criterios de Ponderación para la elección de prendas, pues al realizarse la adquisición de implementos mediante **Licitación Pública** la CMGHyS sólo tiene un carácter Técnico, lo cual sumado a factores Económicos y Legales sería el determinante para la elección de las prendas.

Es importante recalcar que en todo momento la Representación de la Universidad estuvo tratando de coartar el cumplimiento al ACUERDO 09/26, debido a que se hacía mención constante que la Universidad es Normada por el Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA), reglamento unilateral, en el cuál no se contempla a Comisiones Mixtas para la decisión de adquisición de bienes, hecho del que es responsable la Junta Administrativa (Integrada por Secretarios de Unidad o cualquier otra persona que la Universidad nombre).

La Comisión acordó clasificar los implementos a evaluar en

1. Ropa de Trabajo
2. Calzado
3. Equipo de Protección

Teniendo los siguientes criterios de Ponderación

1. Ropa de Trabajo
  - Composición: 1 punto.
  - Ficha Técnica: 1 punto.
  - Confección: 1 punto.
  - Color: 1 punto.
  - Corrida de Tallas: 1 punto.
2. Calzado
  - Composición: 1 punto.
  - Ficha Técnica: 1 punto.
  - Color: 1 punto.
  - Corrida de numeración: 1 punto.
  - Certificación cuando aplique: 1 punto.
3. Equipo de Protección.
  - Composición: 1 punto.
  - Ficha Técnica: 1 punto.
  - Color: 1 punto.
  - Certificación cuando aplique: 1 punto.

## **Apartado II**

### **Recorridos.**

#### **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UAM 3 (CENDI 3)**

El día 12 de enero del presente año se llevó a cabo un recorrido en las instalaciones del CENDI 3, un día previo a la reincorporación a las actividades cotidianas, dicho recorrido fue derivado a las peticiones de los trabajos llevados a cabo en las mesas de negociación, en donde se denunció la falta de mantenimiento y las malas condiciones que se mantenían en este Centro de Trabajo.

Durante este recorrido se realizaron una serie de señalamientos de trabajos de corrección y mantenimiento preventivo para contar con las condiciones de higiene y seguridad adecuadas para el desarrollo de las funciones en este Centro de Trabajo, cabe destacar que a pesar que se hicieron una serie de observaciones, la Representación de la Universidad siempre consideró que ninguna de las observaciones realizadas era un factor de riesgo que podía poner en peligro inminente la salud o vida de los trabajadores, sin importarle la integridad de la población infantil que ahí se desarrolla, pasando por encima de las recomendaciones de la Representación Sindical, quien sostuvo conforme a la normatividad vigente y aplicable que no existían las condiciones para el reingreso de la comunidad infantil y personal que labora en el Centro de Trabajo.

La Representación de la Universidad canalizo el acta de observaciones con las instancias correspondientes para su atención inmediata, pero sin suspender las actividades o el cierre de instalaciones.

### **UNIDAD AZCAPOTZALCO EDIFICIO “J (Cafetería) y O”**

En agosto de 2025, la Comisión Mixta de Unidad de Higiene y Seguridad, con el apoyo de la Arq. Nora Vicentel, ingresó un documento ante su contraparte en el que se denunciaban las condiciones inadecuadas de higiene y seguridad, así como los daños visibles en los edificios J y O de la Unidad Azcapotzalco.

Ante la omisión de acciones correctivas por parte de las autoridades, se dio aviso a la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad (CMGHyS). En sesión ordinaria en pleno, esta comisión solicitó un recorrido para ambos edificios, mismo que fue negado inicialmente, evidenciando la falta de disposición institucional para atender la problemática. No fue sino hasta una reunión en Rectoría General, durante la presentación de la nueva Secretaria General de la UAM, que, mediante una solicitud directa, se logró destrabar esta negativa.

El recorrido, realizado en octubre de 2025, permitió constatar múltiples irregularidades: falta de mantenimiento, instalaciones eléctricas improvisadas, humedad, oxidación y el incumplimiento a la normatividad vigente (LFT, Normas Vigentes, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y CCT). Estas condiciones generaron preocupación fundada sobre un posible daño estructural, por lo que se solicitó un dictamen por parte de un Director Responsable de Obra (DRO).

Si bien el dictamen concluyó que no existe daño estructural y que los trabajos requeridos se limitan a la impermeabilización, la Representación Sindical considera que las condiciones detectadas no pueden minimizarse. Por ello, se realizaron solicitudes de intervención ante la STPS y el ISSSTE (Medicina del Trabajo). A la fecha, únicamente el ISSSTE ha emitido respuesta con fecha 5 de febrero del presente año, indicando la realización de una revisión para dar certidumbre a esta representación, hasta el momento, no se ha llevado a cabo, lo que prolonga incertidumbre que una instancia de gobierno verifique que los edificios cumplen con condiciones mínimas de seguridad y pone en evidencia la falta de atención efectiva y oportuna por estas instancias a una problemática que impacta directamente en la seguridad de la comunidad universitaria.

En atención a lo acordado el miércoles 21 de enero en la mesa de trabajo de Comisiones Mixtas, se llevó a cabo un recorrido en el Edificio J de la Unidad Azcapotzalco el día 27 de enero del año en curso, este con el fin de dar seguimiento al recorrido realizado previamente por la Comisión en

turno en fechas del 07 y 08 de Octubre de 2025, en este recorrido de verificación la Representación Sindical acreditó como asesores a los compañeros delegados del área del comedor, representantes del Grupo Interno Coordinador, tres arquitectos expertos en la materia, compañeros de la CMUHyS Azcapotzalco, la secretaria de Previsión Social. En dicho recorrido se realizaron una serie de señalamientos de trabajos de mantenimiento y correctivos que se debían de realizar con el fin de garantizar las condiciones de higiene y seguridad adecuadas para el desarrollo de las funciones de este Centro de Trabajo, una vez concluido el recorrido se procedió a asentar en acta todas las observaciones, pero la Representación de la Universidad se retiró de las instalaciones de la Unidad Azcapotzalco, hecho que se denunció en la mesa de trabajo de Comisiones Mixtas y en plenaria, acordando la continuación y culminación del acta de recorrido el día 2 de febrero.

La Representación Sindical siempre manifestó que se debía de dar cumplimiento cabal a los trabajos de mantenimiento y corrección de las observaciones realizadas, con el fin de prevenir cualquier riesgo que ponga en peligro la salud o vida de los trabajadores, se optó por mantener suspendidas las actividades en el área hasta que se garantizará la corrección de todos los trabajos, de igual manera se pactó un recorrido de verificación a las instalaciones.

### **UNIDAD XOCHIMILCO EDIFICIO “N” CEPAX**

El día 06 de febrero del año en curso se llevó a cabo un recorrido en el Centro de Producción de Agua Xochimilco (CEPAX), esto derivado de una denuncia hecha por consumidores de agua proveniente de este Centro de Producción, en donde se encontraron anomalías del producto final.

Previo al recorrido se realizaron análisis microbiológicos por parte de un laboratorio contratado por la UAM y un laboratorio contratado por el SITUAM, en donde se verificó que el agua como producto final del Centro Producción se encuentra libre de contaminantes y microorganismos que puedan representar riesgos para la salud.

En el recorrido se ingresó a las instalaciones de cuarto de bombas anexo al edificio N, después de una negativa por parte de la Representación Universidad y administradores del Centro de Producción con la justificación de que esa área no es parte del CEPAX, algo que la Representación Sindical rechazó y pidió el acceso a dicha zona ya que la Normativa aplicable pide la revisión de las áreas desde donde se suministra el abastecimiento a la planta potabilizadora. De igual manera se ingresó a las instalaciones del Centro de Producción CEPAX en el edificio N, en donde se hicieron una serie de observaciones sobre trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que se deben de realizar en las áreas antes mencionadas. La Representación Sindical se mantuvo en la postura de mantener suspendidas las actividades del Centro de Producción hasta que se atendieran todas las observaciones y se realizará un recorrido verificativo por parte de esta Comisión, recorrido que fue realizado el día 06 de abril del presente año, en donde se constató que habían sido atendidas la mayoría de las observaciones en ambas áreas, quedando algunos puntos pendientes a espera de ser atendidos por el departamento de obras y mantenimiento durante el próximo periodo intertrimestral y en el periodo vacacional para que no corra ningún riesgo la comunidad ahí albergada.

La Comisión turno copia del acta de recorrido a las instancias correspondientes para que se siguiera el proceso de restablecimiento de producción y distribución de agua en la unidad Xochimilco, teniendo en cuenta que se mantenía una serie de agendas laborales entre el SITUAM y la Secretaría de la Unidad, con el fin de dar atención a la problemática suscitada en dicho Centro de Producción,

de igual manera se turnó copia a la CMUHyS Xochimilco para que le dé continuidad y vigilancia a los trabajos realizados en el área.

## **UNIDAD IZTAPALAPA EDIFICIO PARQUE CIENTIFICO Y TÉCNOLOGICO DE ORIENTE (PACTO)**

Derivado de una agenda laboral que se realizó en la unidad Iztapalapa se solicitó a la comisión un recorrido al PACTO para verificar las condiciones del área, ya que al ser de nueva creación se detectaron demasiadas irregularidades en la construcción y climatización de dicho lugar. Ante la prisa de las autoridades por ingresar a los compañeros con plazas de nueva creación nos dimos a la tarea de inspeccionar minuciosamente cada laboratorio realizando el recorrido el día 26 de marzo de 2026.

Al realizar el recorrido estas irregularidades saltaron de inmediato a relucir entre ellas y de las más inquietantes fue la instalación de tomacorrientes en el piso, desorden en la mayoría de los laboratorios, estibado de cajas y otros objetos que obstaculizan el libre tránsito dentro de las áreas, falta de señalética tanto de extintores como de rutas de evacuación, falta de extintores o extintores caducos, falta de agua, así como instalaciones de lámparas mal hechas, detectores de humo tapados entre otros.

Por lo cual esta comisión determinó que no existían las condiciones necesarias para que el personal auxiliar de limpieza ingresara a laborar en dicho recinto, cabe destacar que el personal académico, bajo amenazas tuvo que ingresar a laborar sin las condiciones adecuadas, por lo que se quedó en que la universidad debería subsanar todas las observaciones que la comisión realizó incluidas las de los académicos, quienes nos recibieron con un gran ánimo y abrieron los laboratorios para ser inspeccionados.

### **Apartado III.**

#### **Posibles Riesgos de trabajo**

Durante el año 2025 se registraron un total de 138 probables riesgos de trabajo, siendo las caídas el incidente más recurrente.

Es importante señalar que, en la mayoría de los casos, las trabajadoras y los trabajadores no concluyen el proceso correspondiente, lo que implica la renuncia a un derecho fundamental: **la protección ante cualquier afectación a la salud derivada de un accidente ocurrido dentro de las instalaciones laborales o en el trayecto al centro de trabajo.**

Asimismo, aun cuando se haga uso del Seguro de Gastos Médicos Mayores, es indispensable notificar al ISSSTE, con el fin de evitar posibles afectaciones al salario en caso de que la incapacidad se prolongue.

## **Apartado IV.**

### **Implementos de Trabajo para Personal por Tiempo Determinado.**

Se debe continuar exigiendo el cumplimiento cabal del **Acuerdo de Ropa y Artículos de Protección para el Trabajo vigente 01/2024**, así como el respeto al **Contrato Colectivo de Trabajo (CCT)** en su cláusula 25.

Lo anterior, en virtud de que no existe disposición alguna, ni en el acuerdo ni en el propio CCT, que establezca excepciones para la entrega parcial de dichos implementos en el caso de trabajadoras y trabajadores bajo contratación determinada.

Cabe señalar que el cumplimiento de la entrega de la dotación ha sido solicitado de manera reiterada mediante sesiones dentro CMGHyS, oficios dirigidos a la comisión parte universidad, de manera particular gestiones y oficios en la Unidad Azcapotzalco ante jefaturas y al representante de la parte Universidad; sin embargo, no se ha obtenido una respuesta favorable, recibiendo únicamente contestaciones carentes de fundamento válido.

## **Apartado V**

### **INCAPACIDADES**

Durante el presente periodo se han atendido casos de incapacidades correspondientes a la Unidad Xochimilco y al CENDI 1, derivado de la inexistencia de Comisionados de Higiene y Seguridad, tanto de Unidad como General.

En las sesiones en pleno se han presentado desacuerdos, toda vez que la representación de la Universidad ha insistido en revisar la cédula profesional, argumentando que dicha facultad se encuentra implícita en el término "dictaminación".

Ante ello, esta representación ha manifestado que la comisión no cuenta con facultades o atribuciones para realizar dicha revisión, por lo que los casos han sido turnados a la Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución (CMGCyR), al no tener un acuerdo dentro de la Comisión de Higiene.

Es importante señalar la necesidad de evitar que las unidades queden sin representación, así como garantizar la integración completa de las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad, ya que esto resulta fundamental para asegurar la paridad en las discusiones y la adecuada toma de decisiones dentro de dichas comisiones.

### **LLAMADO A LAS Y LOS TRABAJADORES**

Se hace un atento llamado a las compañeras y compañeros para que, antes de entregar sus incapacidades al Departamento de Recursos Humanos, se acerquen a las Comisiones de Unidad de Higiene y Seguridad, o en su caso, a la CMGHyS, con el objetivo de recibir orientación, resolver dudas o atender cualquier observación.

Lo anterior permitirá dar cumplimiento adecuado a los requisitos establecidos en los ACUERDO 02/79 y 47/88 y evitar posibles incidencias en el proceso.

## **APARTADO VI**

A petición de Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, se hizo llegar por parte de esta Comisión la propuesta de capacitación en materia de higiene y seguridad para el programa General de capacitación 2026-2028 los siguientes cursos:

- Curso Teórico-practico de prevención y actuación inicial en caso de incendio y manejo de extintores.
- Primeros Auxilios Básicos en el Centro de Trabajo
- También se sugiere dentro de la detección de necesidades de Capacitación se dé continuidad a los cursos de Primeros Auxilios que ya se han impartido, a fin de que, una vez las personas trabajadoras cuenten con dicha constancia, puedan acceder a cursos de nivel intermedio o avanzado según sea el caso.

“POR LA UNIDAD EN LA LUCHA SOCIAL”

Nephtalí Isaac Hernández Paredes  
Unidad Azcapotzalco

Daniela Yezzeth Hernández  
Escalante  
Unidad Iztapalapa

Oscar García Valencia  
Unidad Cuajimalpa